UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00189 DE

"Por medio de la cual se adjudica el proceso selección abreviada por SUBASTA INVERSA No. SI-URT-1-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución No. 805 de 2022, expedida por el Director General de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 23 de enero de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante LA UNIDAD, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, el aviso de convocatoria pública, la ficha técnica, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el proceso de selección abreviada por subasta inversa No.SI-URT-1-2024, cuyo objeto es: "Contratar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, de las oficinas a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."

2. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso, se recibieron observaciones al mismo, las cuales se contestaron por mensaje público a cada uno de los interesados.

3. Que la Unidad dispone para la presente contratación con un presupuesto de hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11224 del 16 de enero de 2024.

4. Que LA UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por **Subasta Inversa No. SI-URT-1-2024, mediante la Resolución No. 000121 del 5 de febrero de 2024,** para la selección de un contratista que ejecutará el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

5. Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por **Subasta Inversa No. SI-URT-1-2024,** fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, **el 5 de febrero de 2024,** fase dentro de la cual se recibieron observaciones a los documentos del proceso y fueron contestadas en el término establecido en el cronograma del proceso por mensaje público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colmbiacompragov.co.

6. Que el día 13 de febrero de 2024 a las 05:00 p.m, se llevó a cabo la diligencia del cierre del proceso de selección, en el cual se recibieron las siguientes propuestas:

ÍTEM	PROPONENTE
1	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S. A.S
2	ERD INGENIERIA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
3	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S

5	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
6	LFCM INGENIERIA S.A.S
7	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S
8	FRICON SOLUCIONES S.A.S
9	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S
10	SOLUCIONES J.R S.A.S
11	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S
12	ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
13	V&C ARQUITECTOS S.A.S
14	UNIÓN TEMPORAL AN-ARQ 2024

7. Que el comité asesor y técnico evaluador elaboró el informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico y experiencia de las propuestas presentadas, Informe que se publicó en el SECOP II, el día 16 de febrero de 2024, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE	CONSOLIDADO
1	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S. A S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
2	ERD INGENIERIA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
3	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
5	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
6	LFCM INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
7	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
8	FRICON SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
9	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
10	SOLUCIONES J.R S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
11	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
12	ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
13	V&C ARQUITECTOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
14	UNIÓN TEMPORAL AN-ARQ 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA

8. Que frente a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico y experiencia de las propuestas presentadas permanecieron a disposición de los proponentes para que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, **hasta el día 22 de febrero de 2024,** para que realizaran observaciones aclaraciones y/o subsanaciones.

9. Que durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes se recibieron observaciones, aclaraciones y subsanaciones, al mismo arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE	CONSOLIDADO
1	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S. A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
2	ERD INGENIERIA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
3	GRUPOCONSTRUCTO ES INTELIGENTES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
5	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIO N S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
6	LFCM INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
7	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
8	FRICON SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
9	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
10	SOLUCIONES J.R S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
11	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
12	ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓ N S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
13	V&C ARQUITECTOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA
14	UNIÓN TEMPORAL AN-ARQ 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADA

10. Que la UNIDAD a través del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada por **SUBASTA INVERSA No. SI-URT-1-2024,** adelantó el día 22 de febrero de 2024, la apertura de las propuestas económicas, verificando que el valor ofertado por cada proponente habilitado no superará el presupuesto oficial y sumatoria total de los servicios requeridos, en donde se evidencio que la sociedad comercial **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S, ofertó** el valor de $ 36.540.000, precio de arranque para el evento de subasta inversa.

11. Que el día 22 de febrero de 2024, a las 03:00 p.m., se llevó a cabo el inicio del evento de subasta inversa electrónica a través del módulo de subasta establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, arrojando el siguiente resultado

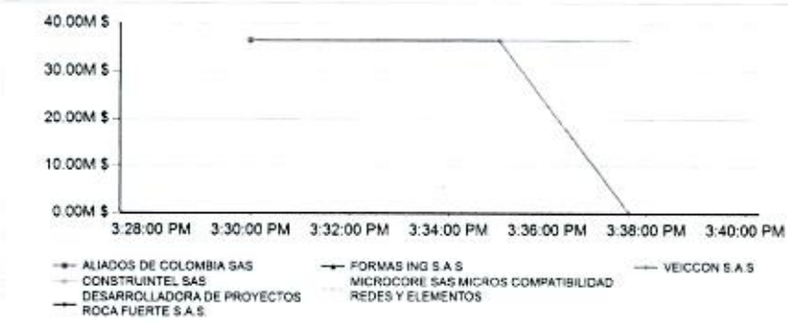
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
VEICCON S.A.S		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEICCON S.A.S	2,00 COP	36.500.00 0.00 COP	100%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



12. Que el comité asesor y evaluador solicito justificación a través mensaje público del lance realizado por el proponente **VEGA INGENERIA Y CONSTRUCCION S.A.S –VEICCON S.A.S,** por el valor ($2) de la sumatoria total del valor unitario de los servicios requeridos por la Entidad, concluyendo de acuerdo con la respuesta recibida en el mismo evento de subasta, que el ofrecimiento realizado no garantizaba una CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación particularmente en la estructuración del estudio de mercado, lo cual podía conllevar a la Entidad a sobrecostos, ya que podría incurrir en tiempo y dinero adicional para gestionar los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles en caso de presentarse un bajo desempeño del posible proveedor y adicionalmente existe el riesgo de que se requiere encontrar un nuevo proveedor.

13. Que teniendo en cuenta lo anterior y que no se presentó falla técnica en el desarrollo de la subasta inversa electrónica, la entidad adjudicará el proceso de selección a la oferta habilitada de menor valor en la apertura del sobre económico que corresponde a la sociedad comercial **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.** de conformidad al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. Que de conformidad con el numeral 2.6 del estudio previo el valor del contrato que se adjudicará será por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

15. Que como consecuencia de lo anterior, el comité asesor y evaluador a través de acta suscrita el 25 de febrero de 2024, recomendó a la Secretaria General de LA UNIDAD adjudicar el proceso de selección abreviada por **subasta inversa No. SI-URT-1-2024,** cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, de las oficinas a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."* al proponente **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.,** con **NIT 901.096.870-1,** por el valor hasta de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000),** incluidos

todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, con un plazo de ejecución hasta el día **16 de diciembre de 2024,** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es importante resaltar que el valor unitario de los servicios requeridos serán cancelados de conformidad al anexo 14.

16. Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General de LA UNIDAD,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-URT-1-2024, cuyo objeto consiste en: *"Contratar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, de las oficinas a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."*

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al proponente **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.** con **NIT 901.096.870-1, a través** de su representante legal de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. CONTRA la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 800 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4. ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80m de 1993 y el el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 27 FEB 2024

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Óscar Juan Pablo Hernández Arias - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos
Revisó: Rubén Darío Carrillo Caicedo - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
Revisó: Héctor Hernando Acosta Jiménez - Coordinador Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos
Revisó: Paula Andrea Sanabria Parra- Profesional Especializada Secretaria General